

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /

AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3441 de fecha 29.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularizar contratación de mano de obra por instalación eléctrica a través del Portal Mercado Público, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010, del Sr. José Sánchez Orellana, C.I. N° 11.994.424-4, domiciliado en Roma N° 130, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, trabajo que debió ser ejecutado de urgencia dada la mala instalación eléctrica existente en el lugar que implicaba serios riesgos para la familia. Solicita autorizar regularización de contrato del Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 95.200 iva incluido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

ADJUDICASE contratación directa a través del Portal Mercado Publico de mano de obra del Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010, del Sr. José Sánchez Orellana, C.I. N° 11.994.424-4, domiciliado en Roma N° 130, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, trabajo que debió ser ejecutado de urgencia dada la mala instalación eléctrica existente, por un monto total de \$ 95.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE